



DECRETO ALCALDICIO N° 308 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR RENOVABLE
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 095 de fecha 04.02.2015, de la Unidad de SECPLA, mediante el cual solicita Fondo a Rendir Renovable por un monto de \$ 200.000, para ser usados en trámites propios que le competen a la Unidad Secpla – Egis, tales como gastos notariales, Conservador de Bienes Raíces, Derechos Municipales, estacionamientos, pasajes y materiales de oficina que no se encuentran en stock en bodega.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir renovable, por un monto total de \$ 200.000, para ser usados en trámites propios que le competen a la Unidad Secpla – Egis, tales como gastos notariales, Conservador de Bienes Raíces, Derechos Municipales, estacionamientos, pasajes y materiales de oficina que no se encuentran en stock en bodega.

GIRESE el monto a la Sra. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", 215.22.12.002 "Gastos Menores" y 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CPMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo.-